



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 13 de agosto de 2009

VISTO las Resoluciones del Rectorado N°s. 593/09;
594/09; 595/09; 596/09; 597/09; 598/09; 599/09; 978/09;
981/09 y 984/09, y

CONSIDERANDO:

Que mediante las Resoluciones enunciadas en el Vis-
to se aprueba documentación para Obra Pública y se dispone el
llamado a licitación pública en las obras llevadas a cabo en
las distintas dependencias de esta Universidad en el marco
del Programa de Apoyo para el Desarrollo de la Infraestructu-
ra Universitaria.

Que lo establecido por las mencionadas Resoluciones
se efectuó ad-referéndum del Consejo Superior.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de
las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar las Resoluciones del Rectorado N°s.
593/09; 594/09; 595/09; 596/09; 597/09; 598/09; 599/09;
978/09; 981/09 y 984/09 mediante las cuales se aprueba docu-

//..





Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

"2009 Año de Homenaje a Raul Scalabrini Ortiz"

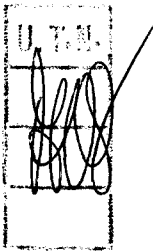


..//

mentación para Obra Pública y se dispone el llamado a licitación pública en las obras llevadas a cabo en las distintas dependencias de esta Universidad en el marco del Programa de Apoyo para el Desarrollo de la Infraestructura Universitaria.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 777/2009



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A. U. S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior